



En la recta final:

# Por unanimidad Comisión de Hacienda del Senado aprueba proyecto Ley de Reparación de la Deuda Histórica de los profesores.



Por unanimidad los integrantes de la Comisión de Hacienda del Senado aprobaron el Proyecto de Ley de Reparación de la Deuda Histórica de los Profesores. Ahora, si bien la votación del Proyecto de Ley de Reparación en la Cámara Alta, está en Tabla para hoy miércoles

22 de enero, hay varios otros puntos a tratar. Por eso, el Directorio Nacional del Colegio de Profesoras y Profesores, a través de su Presidente, Mario Aguilar, esperan que se alcance a votar "vamos a estar presentes, para empujar lo que ha sido nuestro objetivo y el

mandato que nos dieron nuestros colegas de base cuando realizamos la Consulta, de tratar de sacar este proyecto lo más rápido posible". El líder del Gremio Docente explicó "nos habíamos puesto el objetivo que esto saliera en enero, están bien apretados los

tiempos que no dependen de nosotros sino del Senado, pero estamos haciendo nuestro esfuerzo. Hemos estado presente en cada ocasión en que se ha tramitado el proyecto, hablando con senadores, diputados y lograr que este proyecto sea ley y así asegurar que este 2025 los primeros 15 mil colegas de mayor edad reciban esta reparación"

Se estima que aproximadamente 57 mil docentes recibirán este pago después de 43 años de espera, tras el perjuicio salarial que sufrieron miles de profesoras y profesores de escuelas públicas durante la dictadura, cuando la administración de los establecimientos fue traspasada desde el Estado

a las municipalidades, lo que impidió que las y los docentes recibieran el reajuste salarial del Decreto Ley N° 3.551 (Artículo 40), que fue desconocido por sus nuevos empleadores. Recordemos que la propuesta del Gobierno contempla:

Universo: Se considerará una reparación para todos las y los docentes afectados vivos.

Monto de reparación por persona: 4,5 millones de pesos por docente, reajustables por año.

Plazo de pago: La reparación se pagará en 6 años, desde octubre de 2025 a enero de 2031.

Forma de pago: El pago será progresivo, comenzando el año 2025 con las personas de mayor edad,

avanzando por grupos de manera anual, continuando el criterio de cobertura desde los de mayor a los de menor edad. La entrega de esta reparación a cada grupo será en 2 cuotas iguales, siendo la primera cuota en octubre del año correspondiente a cada grupo, y la segunda cuota en enero del año siguiente. Transmisibilidad: El proyecto considera la transmisibilidad, para los casos de las y los beneficiarios que, teniendo la calidad de titulares de la reparación, fallezcan durante el período de pago que les corresponda.

Incompatibilidad con otras acciones de reparación: La reparación propuesta no se hará extensiva a las personas que ya han recibido un pago asociado a esta afectación, por acción de tribunales nacionales o internacionales, o por alguna otra forma de pago. También será incompatible con otras instancias de reclamación en curso o futuras.

